



7 de junio de 2016.
Circular N°SSRP-038

Señores (as)
Gerentes Generales
Compañías de Seguros
Ciudad

REF.: Póliza de Casco de Aviación

Estimados Señores (as):

Dándole cumplimiento al artículo 153, numeral 2 de la Ley 12 del 3 de abril de 2012. Solicitamos nos informen a la brevedad posible, si cuentan con póliza de **Casco de Aviación**. La misma es requerida por una compañía panameña para la adquisición de este tipo de seguro.

Atentamente,


Tatiana Ovalle
Superintendente de Seguros
y Reaseguros Encargada





"Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños"